Firmado digitalmente por CARPIO ANGOSTO Luis Salvador FAU 20131023414 soft
Cargo: Jefe (A)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.01.2024 14:43:09 -05:00

Jesus Maria, 29 de Enero del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000015-2024-MTPE/4/11

VISTOS:

El Memorándum N° 000061-2024-MTPE/4/11 de la Oficina General de Administración; el Memorándum N° 000056-2024-MTPE/4/9 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 000071-2024-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 y modificatorias, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del gasto devengado y girado, y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal f) del numeral 10.4 del artículo 10 de la precitada Resolución Directoral,establece que el Director General de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución, y disponer la realización de arqueos inopinados, sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control, a cargo del Órgano de Control Institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000004-2024-MTPE/4/11, se autoriza a la Oficina de Finanzas la apertura de la Caja Chica para el Año Fiscal 2024, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, hasta por la suma de S/ 30 000,00 (Treinta Mil y 00/100 soles), de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, los literales b) y c) del artículo 44 del Texto Integrado del Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, establecen como funciones específicas de la Oficina General de Administración, las de elaborar y proponer la normatividad en materia de su competencia, así como aprobar las que sean de aplicación interna; y expedir resoluciones en materia de su competencia;

Que, mediante el Memorándum N° 000061-2024-MTPE/4/11, la Oficina General de Administración remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el proyecto de Directiva General denominada “Normas para la Administración del Fondo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, correspondiente al ejercicio fiscal 2024”, para su revisión y conformidad;

Firmado digitalmente por MIRANDA FLORES Sergio Eugenio FAU 20131023414 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 14:28:59 -05:00

Firmado digitalmente por AGUILAR SANTUR Rosaura FAU 20131023414 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 11:13:21 -05:00

Firmado digitalmente por SALINAS MAGUIÑO Milagritos Rosa FAU 20131023414 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.01.2024 10:48:36 -05:00

Firmado digitalmente por AIQUIPA MENDOZA Silvio Elisban FAU 20131023414 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.01.2024 20:28:42 -05:00

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **GKCT0W0**

Que, a través del Memorándum N° 000056-2024-MTPE/4/9, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 000039-2024-MTPE/4/9.3, de la Oficina de Organización y Modernización, el cual emite opinión técnica favorable al proyecto de Directiva General denominada "Normas para la Administración del Fondo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, correspondiente al ejercicio fiscal 2024";

Que, mediante Informe N° 000071-2024-MTPE/4/8, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera viable la aprobación de la propuesta de Directiva General antes señalada;

Que, teniendo en consideración las opiniones favorables emitidas por los órganos competentes, resulta pertinente expedir el acto resolutivo que apruebe la Directiva General denominada "Normas para la Administración del Fondo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, correspondiente al ejercicio fiscal 2024";

Con las visaciones de la Oficina de Finanzas, de la Unidad de Fiscalización y Control Previo, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva General Nº 001-2024-MTPE/4/11, "Normas para la Administración del Fondo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, correspondiente al ejercicio fiscal 2024", la misma que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- La Oficina General de Administración, en el uso de sus atribuciones, de corresponder, emite disposiciones complementarias que sean necesarias, para la mejor aplicación de la presente Directiva aprobada en el artículo precedente.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Directoral a los responsables titulares y suplentes encargados de la administración y manejo de la Caja Chica, designados por el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 000004-2024-MTPE/4/11, de fecha 10 de enero de 2024.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y de su Anexo, en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **GKCT0W0**

(www.gob.pe/mtpe), siendo responsable de dicha acción la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **GKCT0W0**